



VIRU TĒRĀ MBA'EREPY  
IPOTĪ'ŶVA OJEJOKO HAGUĀ  
SĀMBYHYHA  
TAPICHA ATY VIRU REHE OÑANGAREKO PORĀVA  
SECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN DEL LAVADO  
DE DINERO O BIENES  
UIF - UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

  
Ministerio Público  
República del Paraguay



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA

## GACETILLA INFORMATIVA

### PRIMER ENCUENTRO INTERINSTITUCIONAL PARA EL ABORDAJE DEL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y LA EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS REPRESIVOS EN LAS EVALUACIONES MUTUAS DEL GAFI – 40 RECOMENDACIONES DE LOS SISTEMAS ALA/CFT.

La República del Paraguay, será sometida al proceso de Evaluaciones Mutuas en el año 2018, respecto al cumplimiento de las 40 Recomendaciones de los sistemas Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo – ALA/CFT, aprobados por el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI, en el año 2012. En este contexto, actualmente el Paraguay recibe la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional, dirigida especialmente a todas las instituciones involucradas (Ministerio Público, Poder Judicial y SEPRELAD) en el combate al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en Paraguay.

Este primer encuentro, tiene por objeto enfocar las acciones con miras a la Evaluación Mutua, al cual será sometido el Paraguay, por lo que las autoridades competentes necesitan coordinar los esfuerzos a fin de enfrentar dicha Evaluación, de tal manera a que el país salga exitoso de la misma. El experto del FMI, Abg. Esteban Fullin, Asesor Regional, desarrollará sobre cumplimiento de la efectividad en el sistema represivo de Paraguay, a fin de generar un espacio inductivo sobre la metodología de Evaluación del GAFI con jueces y agentes fiscales.

Es importante señalar que todas las instituciones que tienen un rol protagónico en la lucha contra el crimen organizado como el Ministerio Público, el Poder Judicial y la SEPRELAD, logren sistematizar sus acciones, a los efectos de exponer ante los organismos internacionales la efectividad del sistema de represión en Paraguay.

Asimismo, cabe mencionar nuevamente que el Paraguay será sometido a la 4° ronda de Evaluados en el año 2018; luego de diez años de su última evaluación en el año 2008; el cual fue realizada por el GAFISUD, hoy GAFILAT, conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional (FMI), habiendo obtenido calificaciones sumamente desfavorables, dentro del nivel de **no cumplidas, parcialmente cumplidas y medianamente cumplidas** en las 16 recomendaciones claves consideradas por el GAFI.

Una de las consecuencias, de los resultado de la evaluación mutua del 2008, fue el ingreso a la lista del GAFI; lista de países considerados con serias deficiencias en sus sistemas ALA/CFT.

En el año 2012 el GAFI, excluyó al Paraguay de la lista gris - países considerados con serias deficiencias en sus sistemas ALA/CFT, luego de haber emitido y puesto en vigencia las siguientes leyes:

- Ley 3440/2008
- Ley 3783/2009 que modifica la ley 1015
- Ley 410/2010 por el cual se aprueba el memorándum constitutivo del GAFILAT
- Ley 4024 que tipifica penalmente los actos de terrorismo, financiamiento del terrorismo y asociación del terrorismo
- Ley 4503/2011 que dispone la inmovilización de los fondos o activos financieros de terroristas.

Igualmente, más adelante se realizarán numerosos talleres, en los que se desarrollarán de manera práctica la aplicación de la metodología de evaluaciones mutuas, involucrando a las demás instituciones y al sector privado.